

Proyecto “Disminuyendo brechas para reducir la incidencia del VIH y las muertes relacionadas con el sida”

CONCURSO N° 40/2023

CÓDIGO DE LLAMADO: 040/2023 “Asistencia Técnica para revisión y actualización de la Reglamentación de la Ley 3940, de la propuesta de estructuración del CONASIDA, y del Reglamento Interno de Articulación y Funcionamiento del CONASIDA”

Términos de Referencias

Actividad 40

Consultoría para la revisión y actualización de la Reglamentación de la Ley 3940, de la propuesta de estructuración del CONASIDA, y del Reglamento Interno de Articulación y Funcionamiento del CONASIDA

1. Antecedentes

La ley 3940/09 “que establece derechos, obligaciones y medidas preventivas con relación a los efectos producidos por el virus de inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (sida)” fue aprobada el 14 de diciembre de 2009, en su artículo 35 se establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social reglamentará las disposiciones de la Ley.

La Resolución N°675/14 aprobada el 6 de noviembre del 2014, por la cual se reglamenta la Ley 3940/09, en su Artículo 1°, establece la creación del Consejo Nacional del Sida (CONASIDA), liderado por el MSPBS en su carácter de organismo rector de la Respuesta Nacional al VIH/Sida función que ejerce a través del PRONASIDA, y conformado por diferentes instancias de gobierno, organismos internacionales y organizaciones sociales y no gubernamentales que se encuentran vinculadas a la Respuesta Nacional del VIH/Sida.

Entre los mandatos del CONASIDA, como instancia asesora y consultiva de la Respuesta Nacional al VIH, podemos resaltar: 1) impulsar, la elaboración participativa de los Planes Estratégicos Nacionales de la Respuesta Nacional al VIH que se constituyen en componentes prioritarios de política de estado referida al VIH/Sida; 2) impulsar proyectos de actualización y reforma de las políticas de estado y la legislación vigente (vinculada a la temática del VIH); 3) articular acciones para disminuir la incidencia de la infección por VIH y garantizar a las personas que viven y son afectadas por el VIH/Sida, el pleno ejercicio de sus derechos humanos como parte de la respuesta al VIH/Sida en Paraguay; 4) monitorear la ejecución y la eficacia de las medidas, disposiciones y acciones contempladas en el Plan Estratégico Nacional.

A partir de la operativización del CONASIDA, en diciembre de 2018, esta instancia se ha ido fortaleciendo en cuanto a su misión, manteniendo reuniones periódicas y asumiendo el protagonismo de cada uno de sus miembros en la construcción del actual PEN. Dicho documento fue elaborado mediante un proceso de planificación participativa, a través del cual se identificaron las necesidades, los objetivos estratégicos y se desarrollaron las líneas estratégicas.

Para el logro de todo lo propuesto se estableció una ruta de implementación señalando los vínculos entre las diferentes dependencias del MSPBS, OSC, organismos en contrato con FM

(MCP y RP), proveedores de medicamentos e insumos y beneficiarios finales, de manera a dar seguimiento al correcto desempeño de cada uno de los componentes que integran el circuito.

El Mecanismo de Coordinación País (MCP) es una instancia de asociación integrada por el Gobierno, la sociedad civil, el sector privado y organismos internacionales de cooperación que actúan en el campo del VIH/sida, la Tuberculosis y la Malaria. Fue constituida en Paraguay en julio de 2002. El MCP tiene la responsabilidad de desarrollar y presentar al Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (FM) las propuestas para el otorgamiento de subvenciones en el país en base de las necesidades prioritarias y consensuadas. Luego de la aprobación de las subvenciones, es responsable del monitoreo estratégico de los proyectos, tanto en los aspectos programáticos como financieros.

En el contexto del MCP, el 29 de marzo del corriente, se llevó a cabo la reunión plenaria del mismo en la cual, según consta en el Acta N°04/2023, se resolvió la integración oportuna del MCP al CONASIDA.

En el marco del Proyecto “Disminuyendo brechas para reducir la incidencia del VIH y las muertes relacionadas con el sida 2021/2024, presentado por el Mecanismo Coordinación País – Paraguay al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, se plantea la contratación de una Asistencia Técnica para revisión y actualización de la Reglamentación de la Ley 3940; de la propuesta de estructuración del CONASIDA; y del Reglamento Interno de Articulación y Funcionamiento del CONASIDA.

2. Objetivos de la Consultoría

- a. Revisar y actualizar la reglamentación de la Ley 3940/09;
- b. Revisar y actualizar la propuesta de estructuración del CONASIDA;
- c. Revisar y actualizar Reglamento Interno de Articulación y Funcionamiento del CONASIDA;
- d. Analizar y compilar las normativas (leyes, decretos, ordenanzas municipales, etc.) e identificar aquellas que no están acordes con lo establecido en la Ley 3940 y/o violan los derechos de las poblaciones clave;
- e. Capacitar a los referentes jurídicos de las regiones sanitarias sobre la reglamentación de la Ley y el CONASIDA.

3. Resultados Esperados

- a. Reglamentación de la Ley 3940 actualizada;
- b. Estructuración del CONASIDA actualizada;
- c. Reglamento Interno de Articulación y Funcionamiento del CONASIDA, que incluya un capítulo de ética y Manejo de Conflictos de Interés, un capítulo de membresía, representatividad de los miembros y el procedimiento para la elección de los mismos, además de los demás capítulos que hacen a la operativa de una instancia interinstitucional como el CONASIDA;
- d. Documento de compilación de normativas que condicionen el acceso a derechos, bienes y servicios por parte de las PVV y poblaciones clave;
- e. Asesores jurídicos de las RS capacitados en la reglamentación de la Ley y la operativa del CONASIDA.

4. Actividades

- a. Elaboración de Propuesta técnica que incluya, al menos, la metodología de relevamiento de información, el equipo de trabajo y el cronograma de implementación;
- b. Reunión periódicas con miembros del CONASIDA;
- c. Reuniones periódicas con referentes de la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ) del Ministerio de Salud;
- d. Revisión de normativas y leyes regionales relacionadas a la Respuesta al VIH;
- e. Compilación y análisis de las normativas (leyes, decretos, ordenanzas municipales, etc.) que condicionen el acceso a derechos, bienes y servicios por parte de las PVV y poblaciones clave y vulnerables (relacionado con las barreras de acceso a DDHH);
- f. Revisión y actualización de la Reglamentación de la Ley 3940;
- g. Revisión y actualización de la propuesta de estructuración del CONASIDA;
- h. Revisión y actualización del Reglamento Interno de Articulación y Funcionamiento del CONASIDA;
- i. Conducción de un taller de revisión y validación de los productos de la consultoría, con al menos 20 personas;
- j. Ajuste de los documentos a partir de la retroalimentación con los actores del CONASIDA;
- k. Conducir un taller de capacitación con los asesores jurídicos de las Regiones Sanitarias del MSP, con al menos 30 personas;
- l. Presentación del Informe final, que contenga los documentos finales de la consultoría.

5. Duración y Lugar

La duración del contrato será de 4 meses y desarrollará sus funciones en los lugares que el trabajo así lo requiera.

6. Perfil del Equipo Consultor Requerido

El equipo consultor deberá estar liderado por un profesional ser graduado universitario en Ciencias Jurídicas, acompañado por un profesional especialista en O&M.

El líder del equipo deberá contar con Formación Específica en normativas internacionales y nacionales sobre DDHH, amplia experiencia en trabajos relacionadas a reformas y adecuaciones del marco jurídico y capacidad para trabajo interinstitucional.

Se requiere de una experiencia específica de ambos profesionales, de al menos 5 años.

7. Coordinación, supervisión e Informes

- a. La coordinación y supervisión será realizada por el CONASIDA, la DGAJ y el CIRD;
- b. Los informes por presentar serán: Propuesta Técnica, informes de avance a los 45 días de contratación (con el borrador de los productos) y el Informe Final al término del Contrato (con los productos finales de la consultoría).

8. Consideraciones especiales

- a. El equipo consultor se compromete y obliga expresamente a mantener en estricta reserva y secreto, la Información Confidencial y los demás conocimientos que adquiera durante el desempeño de la consultoría acerca de toda información;
- b. El equipo consultor no deberá presentar conflictos de interés con ninguna de las organizaciones implementadores del Proyecto (receptor principal y/o organizaciones sub receptoras).

9. Requisitos, Procedimientos de Postulación y condiciones para recepción de propuestas

1. Deberá presentar una Nota dirigida al Dr. Agustín Carrizosa, Presidente Ejecutivo del CIRD;
2. Deberá presentar Curriculum Vitae de ambos profesionales (en original), con copia de todos los documentos de respaldo que acrediten la experiencia general, la experiencia específica y las competencias para la realización de la consultoría. La presentación deberá ser física;
3. Los postulantes deberán presentar copias de sus antecedentes profesionales, título universitario y los respaldos de la formación y experiencia específica, así como sus documentos de identidad y sus certificados de cumplimiento tributario.

10. Modalidad, Valor Costo del Contrato de la Consultoría y Forma de pago

El CIRD firmará con el/la Consultor/a principal un Contrato de Prestación de Servicios con cargo a los recursos del Proyecto Disminuyendo brechas para reducir la incidencia del VIH y las muertes relacionadas con el sida. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los resultados previstos.

El precio total de la Consultoría es de **USD 7.800 (Dólares Americanos Siete Mil Ochocientos) IVA** incluido, a pagar en guaraníes conforme al tipo de cambio del proyecto. Los honorarios incluyen todos los gastos de comunicación, movilidad, viáticos del equipo consultor y establecidos y requeridos para la entrega de los productos del proyecto.

La forma de pago será de la siguiente manera:

Concepto	USD
30% a la entrega y aprobación de la Propuesta Técnica	USD 2.340.-
40 % a la Presentación del Informe de Avance	USD 3.120.-
30 % a la presentación del Informe Final	USD 2.340.-
Total	USD 7.800.-

* Los arreglos de logística de los talleres deberán ser acordados con el PRONASIDA y el CIRD, debiendo ser realizados en instalaciones acordes a los requerimientos establecidos por el proyecto.

11. Fecha y forma de presentación de propuestas

La documentación deberá presentarse al CIRD, sito en Avda. Ruy Díaz de Melgarejo N° 825, Barrio Mcal. Estigarribia, Asuncion, a más tardar el día 9 de agosto de 2023 hasta las 16:00hs.

La misma deberá estar dirigida por nota al Dr. Agustín Carrizosa, Presidente Ejecutivo del CIRD, indicando el **nombre y número de la Convocatoria, en sobre cerrado, con un original impreso del CV de ambos profesionales requeridos, y una copia de los documentos respaldatorios de cada, firmada en cada hoja, y foliadas todas las hojas**. En el sobre se deberá consignar el nombre del llamado “CÓDIGO DE LLAMADO: **“Asistencia Técnica para revisión y actualización de la Reglamentación de la Ley 3940, de la propuesta de estructuración del CONASIDA, y del Reglamento Interno de Articulación y Funcionamiento del CONASIDA”**”

La comunicación de selección se realizará el día 11 de agosto de 2023.

Se recibirán consultas en el e-mail: mariateresa@cird.org.py, con copia a concurso@cird.org.py hasta las 23:59hs del día 4 de agosto de 2023, consignando en el asunto del correo, el nombre del llamado acompañado de la palabra “CONSULTA”. Las respuestas a las consultas serán publicadas en la página del CIRD a más tardar el 7 de agosto de 2023.